

Jueves 16 de abril, 2020

AI-0094-2020

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniero

Fernando Araya Alpizar, Director

Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

Ingeniera

Magda González Arroyo, Jefe

Departamento de Normas y Regulaciones (DNR)

Ingeniera

Tatiana León Koroleva, Jefe

Centro de Información y Notificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CIN-MSF)

ASUNTO: Se informa sobre el estado de cumplimiento (revisión preliminar) de las recomendaciones contenidas en el informe AI-SFE-SA-INF-002-2019 (oficio AI-0014-2019); y sobre el requerimiento de información que se plantea.

Estimado(as) señor(as):

Como es de su conocimiento, esta Auditoría Interna, por medio del oficio AI-0014-2019 del 28 de mayo de 2019, comunicó el informe AI-SFE-SA-INF-002-2019, el cual contiene los resultados del estudio especial "Evaluación del Sistema de Control Interno del Proceso denominado Notificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias".

Mediante los oficios DSFE.0453-2019 del 10 de noviembre de 2019 y NR-CIN-027-2019 del 5 de junio de 2019 (recibido el 5 de julio de 2019), recibimos el cronograma de actividades que está orientado a la implementación de las recomendaciones contenidas en el citado informe.

De acuerdo con nuestros registros, y tomando en cuenta los plazos de ejecución del citado cronograma de actividades, se somete a su conocimiento un reporte preliminar, que informa sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe AI-SFE-SA-INF-002-2019.

Referencia de la Recomendación		Datos asociados a la ejecución del cronograma de actividades		Estado de Cumplimiento ¹			
Nº	Responsable (*)	Fecha de cumplimiento	Documentos recibidos	RC	RPC	RPV	RNC
2.1.6.1	CIN-MSF	31/07/2019	Sin datos				√
2.1.6.2	CIN-MSF	31/07/2019	Sin datos				√
2.2.6.1	Dirección	30/09/2019	Sin datos				√
2.2.6.2	Dirección	31/10/2019	Sin datos				√
2.2.6.3	Dirección	30/11/2019	Sin datos				√

¹ Recomendación Cumplida (RC), Recomendación Parcialmente Cumplida (RPC), Recomendación en Proceso de Verificación (RPV) y Recomendación No Cumplida (RNC),

Jueves 16 de abril, 2020

AI-0094-2020

Ing. Fernando Araya Alpizar, Director

Ing. Magda González Arroyo, Jefe DNR

Ing. Tatiana León Koroleva, Jefe CIN - MSF

Referencia de la Recomendación		Datos asociados a la ejecución del cronograma de actividades		Estado de Cumplimiento ²			
N°	Responsable (*)	Fecha de cumplimiento	Documentos recibidos	RC	RPC	RPV	RNC
2.2.6.4	Dirección	30/09/2019	Programa capacitación en junio 2020		√		
2.2.6.5	URH	30/09/2019	Resultado revisión Expediente Tatiana León K.	√			
2.2.6.6	CIN-MSF	31/07/2019	Sin datos				√
2.3.6.1	PCCI	31/08/2019	Oficio PCCI-0072-2019 del 03/06/2019 Oficio DSFE-0702-2019 del 22/08/2019 Oficio PCCI-0110-2019 del 02/09/2019 Procedimiento PCCI-CI-PO-01	√			
2.3.6.2	PCCI	31/07/2019	Sin datos				√
2.4.6.1	CIN-MSF	30/09/2019	Sin datos				√
2.4.6.2	CIN-MSF	31/12/2019	Sin datos				√
2.4.6.3	CIN-MSF	31/12/2019	Sin datos				√
2.4.6.4	CIN-MSF	31/12/2019	Se suministra información sobre el inciso a) de la recomendación (sin datos de los incisos b- y c-)		√		
2.4.6.5	DCF	Sin dato	Oficio CF-0068-2019 05/05/2019		√		
2.4.6.6	CIN-MSF	31/12/2019	Sin datos				√
2.4.6.7	DCF	Sin dato	Oficio CF-0068-2019 05/05/2019	√			
2.4.6.8	DCF	Sin dato	Oficio CF-0068-2019 05/05/2019	√			
2.5.6.1	CIN-MSF	31/12/2019	Sin datos				√
2.5.6.2	CIN-MSF	31/12/2019	Sin datos				√
2.5.6.3	CIN-MSF	31/12/2019	Sin datos				√
2.6.6.1	UCS	30/09/2019	Sin datos				√

(*) Departamento de Control Fitosanitario (DCF), Centro de Información y Notificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CIN-MSF), Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno (PCCI), Unidad Contraloría de Servicios (UCS) y Unidad de Recursos Humanos (URH).

1. COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

Es fundamental que la administración retroalimente este proceso, con el fin de que la Auditoría Interna cuente con evidencia suficiente para mejor resolver; en ese sentido, se indica lo siguiente:

- a) De acuerdo con el cronograma de actividades vinculado con el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-002-2019, según lo descrito en el cuadro anterior, las fechas de ejecución establecidas para atender las recomendaciones números 2.1.6.1, 2.1.6.2, 2.2.6.1, 2.2.6.2, 2.2.6.3, 2.2.6.4, 2.2.6.6., 2.3.6.2, 2.4.6.1, 2.4.6.2, 2.4.6.3, 2.4.6.4, 2.4.6.5, 2.4.6.6, 2.5.6.1, 2.5.6.2, 2.5.6.3 y 2.6.6.1, se encuentran vencidas.
- b) Es necesario que para cada una de las recomendaciones citadas en el inciso a), se nos remita la evidencia en la cual demuestre que la gestión realizada le permitió a la administración una atención efectiva de las mismas, situación que, de corresponder, le permitirá a esta Auditoría Interna cerrar la atención del referido informe.

² Recomendación Cumplida (RC), Recomendación Parcialmente Cumplida (RPC), Recomendación en Proceso de Verificación (RPV) y Recomendación No Cumplida (RNC),

Jueves 16 de abril, 2020

AI-0094-2020

Ing. Fernando Araya Alpízar, Director

Ing. Magda González Arroyo, Jefe DNR

Ing. Tatiana León Koroleva, Jefe CIN - MSF

- c) Con relación a la recomendación 2.2.6.4 dirigida a la Dirección, se debe indicar que con la información aportada no se visualiza una atención efectiva de la misma (únicamente se nos remite al Plan de Capacitación Institucional 2020), sin embargo, esta Auditoría Interna tuvo conocimiento de que la PCCI está gestionando acciones para establecer con el apoyo de la URH, un programa de capacitación en materia de control interno, situación que nos permitió registrar como parcialmente atendida esa recomendación.
- d) La recomendación 2.4.6.4 se conforma de los incisos a), b) y c); considerando la información aportada con relación al inciso a), se procede a registrar la recomendación en proceso de cumplimiento, lo correspondiente al control interno implementado sobre este particular, se estará verificando en la ejecución de un estudio posterior. Al respecto, se nos deberá informar sobre la gestión que se emprendió en relación a los incisos b) y c), con el fin de visualizar el estado de cumplimiento que, en forma definitiva, le corresponde a la recomendación.
- e) Con relación a la recomendación 2.4.6.5 dirigida al DCF, se nos suministró información a través del oficio CF-0068-2019 del 5 de mayo de 2019; sin embargo, la evidencia no es suficiente para dar por atendida la recomendación; por tal razón, es necesario que se nos informe sobre los resultados concretos que se originaron producto del referido oficio.

2. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Considerando los términos del cronograma de actividades establecido para atender el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-002-2019 y los estados de cumplimiento que registran las recomendaciones respectivas, se otorga como plazo máximo el **mes de junio de 2020**, para suministrar información relacionada con cada uno de los aspectos descritos en el **numeral 1 anterior**.

La amplitud del plazo otorgado, obedece en gran medida, a las circunstancias actuales producto de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); situación que ha obligado a la institución a reorganizarse, teniendo que acudir a la modalidad de teletrabajo (inclusive, a mantener a su personal en el disfrute de vacaciones), en cuyo esquema está participando un alto porcentaje de sus funcionarios, lo que podría generar dificultades para atender con normalidad algunas actividades.

La información que se nos remita, deberá consignarse en el formulario estandarizado y establecido por el SFE para presentar los reportes de avance con respecto a la atención de recomendaciones contenidas en informes de auditoría; sobre este particular y de considerarse necesario, la dependencia a su cargo se podría asesorar con el área de Control Interno de la PCCI.

Jueves 16 de abril, 2020

AI-0094-2020

Ing. Fernando Araya Alpizar, Director

Ing. Magda González Arroyo, Jefe DNR

Ing. Tatiana León Koroleva, Jefe CIN - MSF

Según se estime conveniente, se nos deberá remitir el cronograma de actividades ajustado, que consigne los nuevos plazos definitivos e improrrogables, mismos que deberán ser razonables.

Se procede a copiar de la presente comunicación, al DCF, PCCI y UCS, por cuanto esas instancias deben informar sobre la gestión emprendida con respecto a la atención de recomendaciones en estado de cumplimiento RPC y RNC.

Atentamente,



Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/APLG/IRJ

Ci *Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora*
Licda. Gabriela Sáenz Amador, Jefe Departamento Administrativo y Financiero
Ing. Nelson Morera Paniagua, Jefe Departamento de Control Fitosanitario
MBA. Adrián Gómez Díaz, Jefe Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno
Lic. Alexis Carranza Jiménez; Jefe Unidad Contraloría de Servicios
Ing. Ofelia May Cantillano, Centro de Información y Notificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Ing. Silvia Ramírez Moreira, Área Control Interno - PCCI
Licda. Patricia Campos Herrera, Jefe Unidad de Recursos Humanos
Archivo